



ANEXOS AL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

PLAYAS Y ALBERCAS

- En el caso de actividades recreativas al aire libre en playas y albercas, el uso de cubreboca será obligatorio para el acceso al lugar y una vez dentro podrá retirarse siempre y cuando se mantenga la medida de 1.5 metros de sana distancia entre grupos de convivientes.